



CIRCULAR No. 0014

(28 ENERO 2026)

DE: JOSÉ JHOAN ALFONSO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO DE SOACHA

ASUNTO: ORIENTACIONES INSCRIPCIÓN PRUEBAS SABER 11° CALENDARIO A - 2026

FECHA: 28 DE ENERO DE 2026

Cordial saludo.

La Secretaría de Educación de Soacha se permite impartir las orientaciones para el proceso de inscripción a las Pruebas Saber 11°, Calendario A – vigencia 2026, con el propósito de garantizar el desarrollo adecuado y efectivo del trámite correspondiente, **es así como de manera enfática se insta a que el contenido de la misma sea socializada oportunamente y con la claridad que requiere a toda la comunidad educativa (directivos docentes, docentes, padres de familia – acudientes y estudiantes)**, con el fin de evitar situaciones que puedan generar inconformismos, dudas y controversias durante el año escolar y aún más en su culminación, razón por la cual también se hace necesario contar con las evidencias de dicha socialización.

De este modo, iniciamos con la obligatoriedad en la presentación de las pruebas saber 11°:

1. Obligatoriedad de las pruebas saber

“Conforme a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1324 de 2009, modificado por el artículo 129 de la Ley 2294 de 2023, el Examen de Estado Saber 11° es obligatorio para todos los estudiantes que culminan la educación media y constituye un requisito legal para obtener el título de bachiller y para el ingreso a la educación superior. Por lo anterior, un estudiante que haya cursado y aprobado el grado 11° no podrá graduarse como bachiller si no ha presentado el Examen de Estado Saber 11°, salvo que exista una justificación debidamente documentada y soportada, por ejemplo, problemas de salud u otras causas de fuerza mayor las cuales deberán constar en acta firmada por el estudiante y su acudiente, y ser valorada por la institución educativa”; en virtud de lo anterior, en el SIEE de cada Institución Educativa se deben contemplar las actuaciones frente a dichas situaciones.

Igualmente, los invitamos para que orienten a los estudiantes de grado undécimo y sus familias en el proceso de actualización o solicitud de Sisbén Metodología IV, puesto que es un requisito para obtener beneficios de acceso a la educación superior como la Política de Gratuidad. La dirección de atención del Sisbén es **Cra. 7A # 30 -05 - Centro Comercial Gran Plaza; Soacha.**

2. Actualizar Matrícula en SIMAT

De acuerdo con el numeral 9 del Artículo 11 del Decreto 1290 de 2009, es responsabilidad del establecimiento educativo presentar a las pruebas censales del ICFES **la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados**, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.





CIRCULAR No. 0014

(28 ENERO 2026)

De esta manera, es preciso realizar con anticipación la verificación de datos (nombres, tipo y número de documento, fecha de nacimiento, jornada, grado, etc.) y realizar los ajustes correspondientes en el Sistema de Matrículas - SIMAT, preferiblemente **desde el mes de febrero**, puesto que la información de matrícula que aparece en PRISMA es tomada de SIMAT.

3. Solicitar código Prisma

Para acceder al Sistema Prisma (Sistema a través del cual se realizan las inscripciones a las pruebas), la institución debe contar con el código prisma generado por el Icfes por **cada sede y jornada**, así como la contraseña de acceso. En caso de pérdida u olvido de contraseña, el rector o rectora deberá realizar la solicitud directamente al Icfes. Si ya cuenta con código Icfes omita este paso.

Para este proceso es preciso tener actualizados los datos de rector o rectora y correo electrónico institucional en DUE. En caso de presentar modificaciones y requerir actualizar algún campo (cambio de rector (a) o correo electrónico institucional), la solicitud se realiza ante la Dirección de Cobertura a través de correo electrónico clara.rocha@alcaldiasoacha.gov.co

4. Fechas proceso de inscripción

De acuerdo con lo informado por el Icfes es sus canales institucionales, el cronograma de los exámenes de estado durante el segundo semestre de 2026 es:

Calendario de la prueba Saber 11 VALIDACION Y PRESABER para el Segundo Semestre de 2026		
Descripción de la etapa	Fecha de Inicio	Fecha Final
Registro ordinario	Lunes 09 de marzo de 2026	Viernes 01 de mayo de 2026
Recaudo ordinario	Lunes 09 de marzo de 2026	Viernes 01 de mayo de 2026
Registro extraordinario	Lunes 04 de mayo de 2026	Viernes 22 de mayo de 2026
Recaudo extraordinario	Lunes 04 de mayo de 2026	Viernes 22 de mayo de 2026
Solicitudes de la etapa de Inscripción (Registro y Recaudo)	Lunes 09 de marzo de 2026	Viernes 29 de mayo de 2026
Publicación de citaciones	Viernes 10 de julio de 2026	Viernes 10 de julio de 2026
Solicitudes respecto a la citación	Lunes 13 de julio de 2026	Viernes 17 de julio de 2026
Aplicación del examen	Domingo 26 de julio de 2026	Domingo 26 de julio de 2026
Publicación de resultados individuales Saber 11 en página web	Viernes 25 de septiembre de 2026	Viernes 25 de septiembre de 2026
Plazo para realizar solicitudes respecto a los resultados individuales	Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados individuales.	
Publicación de resultados individuales Validantes y Presaber	Viernes 2 de octubre de 2026	Viernes 2 de octubre de 2026
Publicación de Agregados	Viernes 23 de octubre de 2026	Viernes 23 de octubre de 2026





CIRCULAR No. 0014

(28 ENERO 2026)

5. Estudiantes con discapacidad

También es importante tener en cuenta lo estipulado en los Artículos 7, 8, 10, 20 y 24 de la Resolución 675 de 2019, en cuanto al registro de los estudiantes con discapacidad que van a presentar la prueba Saber 11 puesto que es responsabilidad de la Institución Educativa realizar el reporte oportuno con el fin de que el Icfes garantice las condiciones específicas de aplicación y los apoyos para el óptimo desarrollo de la prueba.

Los aspirantes que sean reportados durante el proceso de inscripción, con alguna discapacidad diferente a la motriz podrán escoger:

- El tipo de examen, el cual varía entre el cuadernillo estándar y el cuadernillo con ajustes razonables para las personas con discapacidad.
- La presentación o no de la prueba de inglés cuando seleccione el cuadernillo con ajustes razonables para las personas con discapacidad.

Así las cosas, es fundamental que los estudiantes categorizados con Discapacidad por la Institución Educativa, cuenten con el respectivo diagnóstico y/o el certificado de discapacidad emitido por el sector Salud

6. Tarifas

De acuerdo con el Artículo 1 de la Resolución 000629 de noviembre 11 del 2025 las tarifas establecidas por el Icfes para el examen de estado de la educación media Saber 11, se detalla así:

Anexo. Tabla tarifas del examen de Estado de la educación media Icfes Saber 11-2026.

Prueba Saber 11	Tarifa en UVB 2025	Tarifa Ordinaria 2026	Tarifa en UVB 2025	Tarifa Extraordinaria 2026
Colegios públicos	6,21	72.000	9,31	108.000
Colegio Privado Rango I: Valor de pensión menor o igual a 98.000	6,21	72.000	9,31	108.000
Colegio Privado Rango II: Valor de pensión entre 98.000 hasta 176.000	8,13	94.000	12,24	141.000
Colegio Privado Rango III: Valor de pensión entre 176.001 a 283.000	8,22	95.000	12,33	142.000
Colegio Privado Rango IV: Valor de pensión entre 283.001 a 505.000	8,68	100.000	13,06	151.000
Colegio Privado Rango V: Valor de pensión entre 505.001 a 1.500.000	10,41	120.000	15,62	180.000
Colegio Privado Rango VI: Valor de pensión superior a 1.500.000	12,42	143.000	18,63	215.000
Bachilleres graduados (entre la primera y la cuarta inscripción)	12,42	143.000	18,63	215.000
Bachilleres graduados (a partir de la quinta (5ª) inscripción)	37,26	430.000	55,89	646.000





CIRCULAR No. 0014

(28 ENERO 2026)

7. Apoyos

Con el objetivo de que docentes y estudiantes conozcan las pruebas tipo Saber y de esta manera se propenda por el mejoramiento de los resultados en pruebas externas, el Icfes pone a disposición de la comunidad educativa la caja de herramientas de Saber 11, de acceso virtual y gratuito, donde encontrarán preguntas de práctica e información:

- <https://www.icfes.gov.co/web/guest/caja-de-herramientas1>
- https://educativo.insor.gov.co/productos_convenio/icfes/

Agradecemos su gestión.

Cordialmente,


JOSÉ JHOAN ALFONSO HERNÁNDEZ
Secretario de Educación

Anexo 1: Resolución No. 000629 del 11 de noviembre del 2025

Elaboró: Beatriz Osorio Botero/ Profesional Universitario SEM 
Revisó: Mónica Rendon Larrota/Líder Evaluación 
Aprobó: Aurora María Hurtado Peñaloza/ Directora de Calidad Educativa 

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Archivo de Gestión Dirección de Calidad
Copia 1: Rectores Establecimientos Educativos oficiales y privados de la Ciudad de Soacha

